



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-011/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL; LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2899/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0285/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial; la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones y la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de la instrucción de la Secretaría del Consejo de Administración, remitido por Nota Interna CA N° 104-1154/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024 y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-011/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2024 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 31/24
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO
DIGITAL PARA EL IPS"

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Especificaciones Técnicas, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	5

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	2

Los demás puntos quedan invariable.

2. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

PLAZO DE TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACIONES DE LOS EQUIPOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION (DIAS)	REQUIERE INSTALACION EDILICIA (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL	HOSPITAL CENTRAL	5	25	15	NO	SI

Debe decir:

PLAZO DE TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACIONES DE LOS EQUIPOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION (DIAS)	REQUIERE INSTALACION EDILICIA (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL	HOSPITAL CENTRAL	2	25	15	NO	SI

Los demás puntos quedan invariable.

Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marcelo Bordon
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24
“ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL
PARA EL IPS”

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Diciembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

En el apartado de Capacidad Técnica, punto 11 donde dice "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría 111 que otorga la ARRN para Equipos ARCO en e según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N°26/2016" solicitamos a la convocante que permita la presentación de Constancia de Autorización en trámite de renovación expedida por la ARRN, esto considerando que el tiempo de gestión de dicha autorización escapa de las empresas y se encuentra en manos de la Autoridad Reguladora, así también que la convocante permita que la empresa adjudicada presente para el momento de la entrega de los equipos la Autorización renovada. En ese sentido solicitamos que el punto quede redactado de la siguiente manera: "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría 111 o Constancia que se encuentra en trámite de Renovación, otorgado por la ARRN para Equipos ARCO en e según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016".

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

Nos llama poderosamente la atención esta compra por vía de la excepción de equipos Arco en C. ¿Por qué el IPS no realiza este proceso a través del método normal, que es transparente y permite seleccionar la mejor oferta de entre todos los proveedores? Además, el IPS tiene actualmente en proceso de convocatoria otros dos llamados donde se solicitan Arcos en e, como lo son la LPN 130/24 (ID N°453870), que pide 1 O equipos, y la LPN 158/24 (ID N° 454804), donde se solicitan 6 equipos, ambos en espera de respuestas a las consultas para continuar con el proceso de licitación regulado por la ley de contrataciones. Este nuevo proceso apresurado y sin justificaciones no hace más que confirmar nuestras sospechas de que algo está mal. Solicitamos explicaciones claras del motivo para realizar este proceso sin las garantías suficientes que transparenten el procedimiento. No puede ser que, de la noche a la mañana, los responsables del IPS se dieran cuenta de que necesitan 5 equipos más. Esta situación demuestra una desidia y un poco compromiso con sus funciones, así como un maluso de los recursos públicos. No cumplen con los procesos básicos y transparentes de planificación y uso de los recursos del estado. Exigimos una revisión inmediata de este proceso de compra y una justificación detallada para garantizar la transparencia y equidad en el uso del dinero del pueblo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3

Considerando la forma en que se ha estructurado este llamado, solicitamos a la convocante que revise las especificaciones técnicas y permita la cotización de equipos con tecnología de intensificador de Imágenes como opción en lugar de Detector Plano. Esta medida es necesaria para poder cumplir con el exigente plazo de entrega de 25 días establecido. Cabe resaltar que la fabricación y disponibilidad de equipos con la tecnología solicitada en las especificaciones técnicas no es rápida. Mínimamente, cualquier fabricante necesita entre 45 y 60 días para producir estos equipos. A esto se debe sumar el tiempo requerido para la logística internacional, que incluye traslados, disponibilidad de medios de transporte (vuelos, etc.), y, por último, el tiempo de desaduanaje en nuestro país, que en el mejor de los casos toma al menos dos semanas. Solicitamos, por tanto, que se revisen las especificaciones técnicas y se permita la cotización de equipos con intensificador de Imágenes. Esta modificación garantizará una mayor participación de oferentes y una adecuada respuesta a las necesidades del IPS.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

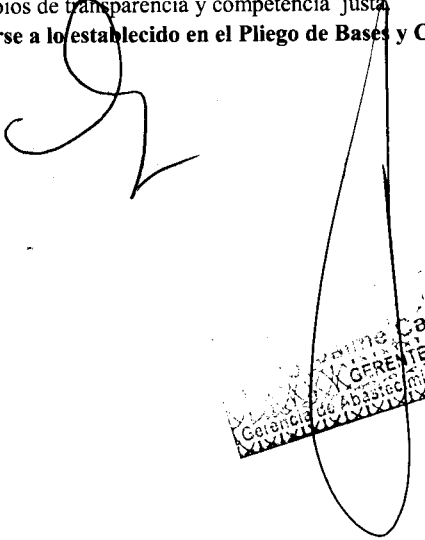
CONSULTA N° 4

Solicitamos a la convocante que abra las especificaciones técnicas para permitir la participación de múltiples fabricantes y no favorecer únicamente a un solo proveedor, como es el caso de Siemens. Actualmente, las especificaciones parecen estar diseñadas exclusivamente para que el modelo Cios Alpha cumpla con los requisitos. Es fundamental garantizar un proceso de licitación transparente y equitativo que permita la libre competencia y ofrezca a todos los proveedores una oportunidad justa de participar. Limitar las especificaciones a un solo fabricante restringe las opciones disponibles y va en contra de los principios de transparencia y competencia justa.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES


Lic. Marcelo Bordon
Director
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES


Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística


Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

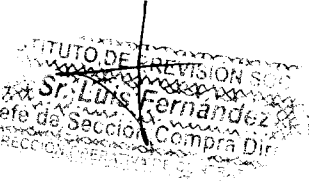
PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

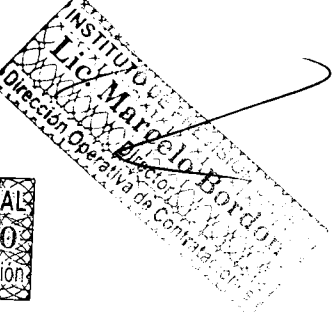
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO			UNIDAD	UNIDAD	5	1.545.537.500	7.727.687.500
MONTO TOTAL (GS.....) IVA INCLUIDO									7.727.687.500

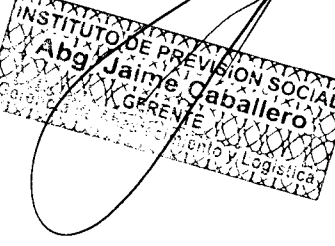
Debe decir:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO			UNIDAD	UNIDAD	2	1.545.537.500	3.091.075.000
MONTO TOTAL (GS.....) IVA INCLUIDO									3.091.075.000


Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Dir
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maripelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gestion de Insumos y Logistica